

**31082** REAL DECRETO 3205/1982, de 12 de noviembre, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de construcción del Centro escolar privado denominado «Santa María del Pozo», sito en Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro escolar privado denominado «Santa María del Pozo», sito en Madrid, con posibilidad de obtener el ciento por ciento del presupuesto asignado por el Ministerio de Educación y Ciencia, si a juicio del Banco de Crédito a la Construcción aporta garantías hipotecarias suficientes.

El citado Colegio tendrá una capacidad para ocho unidades de Educación General Básica y dos unidades (veinte puestos escolares) de Educación Especial, y su construcción supondrá la posibilidad de obtener, una vez finalizadas las obras, la clasificación definitiva.

El expediente ha sido promovido por don Francisco Celada Crespo, en su condición de Director del citado Centro, del que es titular la Fundación Benéfico Docente Santa María del Pozo.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

**31083** REAL DECRETO 3206/1982, de 12 de noviembre, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro escolar privado denominado «Virgen al Pie de la Cruz», sito en Puzol (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro escolar privado denominado «Virgen al Pie de la Cruz», sito en Puzol (Valencia), para una promoción de ocho unidades de EGB. El expediente ha sido promovido por don Miguel Roca Cabanellas, en su condición de Presidente de la Fundación Virgen al Pie de la Cruz, titular del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

**31084** REAL DECRETO 3207/1982, de 12 de noviembre, por el que se declara de interés social el proyecto de obras de ampliación y reforma del Centro «San Calixto», en Plasencia (Cáceres).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de obras de ampliación y reforma del Centro «San Calixto», en Plasencia (Cáceres), para conseguir un Centro completo de dos unidades de Educación Preescolar, diecisiete de EGB y cuatro de BUP. El expediente ha sido promovido por don Antonio Vilaplana Molina, Obispo de Plasencia, en su calidad de Presidente del Patronato de la Fundación del Colegio de Niños titulado de la Constanza bajo la advocación de San Calixto, titular del Centro del mismo nombre.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

**31085** REAL DECRETO 3208/1982, de 12 de noviembre, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro denominado «Centro de Educación Infantil Montjuic», en Gerona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro denominado «Centro de Educación Infantil Montjuic», en Gerona, destinado a impartir las enseñanzas de Educación Preescolar, con capacidad para ciento veinte alumnos.

El expediente ha sido promovido por doña María Eugenia Prades Albalade, en su condición de Director Gerente de la Compañía mercantil «Casa Del Bambini Montjuic, S. A.».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

**31086** REAL DECRETO 3209/1982, de 12 de noviembre, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro escolar privado denominado «Arboleda», sito en Sevilla.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro escolar privado denominado «Arboleda», sito en Sevilla, calle Sevilla Este, polígono Aeroportuario, núcleo Andalucía Residencial, que tendrá una capacidad para dieciséis unidades de Educación General Básica y cuatro unidades de Preescolar.

El expediente ha sido promovido por doña Ana María Palma Jiménez, en su condición de Presidenta de la «Euclides Enseñanza Sociedad Cooperativa Limitada», titular del citado Colegio.